Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte del Puerto Seco de Madrid, S.A. SME.

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

1. Cumplimiento de recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dimensión** | **Recomendado** | **Revisión** |
| Localización y estructuración de la Información | Portal de Transparencia |  |  |
| Activación de los enlaces contenidos en el Portal de Transparencia |  |  |
| Estructuración conforme a LTAIBG |  |  |
| Publicación de toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa en el Portal de Transparencia |  |  |
| Publicación de Contenidos | Normativa aplicable: publicación o enlace a los textos de las normas. | X | No. Se mencionan los estatutos, el RD Legislativo de Sociedades de Capital y sus instrucciones de contratación pero no se da acceso a los textos |
| Descripción de la estructura organizativa: completar información | X | No. Sólo se informa de la Presidenta y del Secretario del Consejo de Administración. En el informe de contestación a las observaciones efectuadas por Puerto Seco de Madrid, se recomendaba desde este Consejo que se indicase expresamente que la sociedad carece de estructura administrativa. |
| Organigrama: completar información | X | No.  |
| Identificación de los máximos responsables: completar información | X |  No. Sigue identificándose sólo a la antigua Presidenta del Consejo y al Secretario.  |
| Perfil y trayectoria profesional de los máximos responsables | X | No. Sigue publicándose exclusivamente el de la antigua presidenta. |
| Datos estadísticos sobre contratos | X | No  |
| Convenios: actualización | X | No. Se indica que la información corresponde a 30/09/2018.  |
| Subvenciones y ayudas públicas | X | Si. Señalan que no conceden subvenciones |
| Presupuesto: publicación en la web de la entidad | X | No. Se proporciona un acceso al Ministerio de Hacienda. Enlace roto. |
| Cuentas anuales: publicación en la web de la entidad | X | No. Se proporciona un enlace a la web de la IGAE . Se sigue proporcionando una ruta que no se localiza en la página home de la IGAE |
| Informes de auditoría  | X | No. Proporcionan un enlace a la IGAE. Pero no se publica o enlaza a los informes de auditoría o fiscalización del Tribunal de Cuentas |
| Retribuciones de los máximos responsables: actualización | X | No. Sigue publicándose información hasta el año 2017 |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo | X | No. Aunque se ha incluido una referencia a esta información la fecha más próxima es el año 2017 |
| Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados | X | No. Sigue sin publicarse en el portal de transparencia que la sociedad sólo dispone de una persona de apoyo administrativo |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL | X | No  |
| Calidad de la Información  | Estructuración |  |  |
| Accesibilidad  | X | No. En muchos casos se proporcionan enlaces que posicionan en las páginas home de diversas instituciones |
| Claridad |  |  |
| Reutilización  |  |  |
| Datación y Actualización  | X | No  |
| **Total Recomendaciones** | **17** |  |

Puerto Seco de Madrid, S.A SME ha aplicado una de las diecisiete recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2021.

1. **Valoración del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (en porcentaje)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 50,0 | 83,3 | 83,3 | 83,3 | 83,3 | 66,7 | 16,7 | 66,7 |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 10,0 | 0,0 | 10,0 | 0,0 | 10,0 | 10,0 | 0,0 | 5,7 |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***25,0*** | ***31,3*** | ***37,5*** | ***31,3*** | ***37,5*** | ***31,3*** | ***6,3*** | ***29,5*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 29,5%. Respecto de 2021 se produce un incremento de 4,7 puntos porcentuales atribuibles a la aplicación de una de las recomendaciones efectuadas en ese año.

1. **Conclusiones**

Este CTBG no puede menos que **valorar negativamente** la evolución del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de Puerto Seco de Madrid. Sólo se ha aplicado una de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2021 y aunque se produce un incremento en el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria sigue existiendo un importante margen de mejora en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la entidad.

Dado que sólo se ha aplicado una de las recomendaciones efectuadas siguen persistiendo prácticamente todos los déficits evidenciados en dicha evaluación:



* Respecto de la publicación de contenidos, sigue sin publicarse:
* Dentro del bloque de información Institucional y Organizativa:
	+ No se enlaza a los textos de los Estatutos y de las normas de carácter general que regulan la actividad de la entidad.
	+ La descripción de la estructura organizativa y el organigrama no están completos. En las observaciones efectuadas por Puerto Seco de Madrid al informe provisional de evaluación 2021, se indicaba que la entidad sólo cuenta con una persona que ejerce actividades administrativas de apoyo. En este sentido, se recomendó por parte de este Consejo que se señalase explícitamente esta circunstancia en el portal de transparencia, recomendación que no se ha aplicado.
	+ La identificación de los máximos responsables. La información publicada no refleja el cambio producido en la presidencia de la entidad en abril de 2022.
	+ El perfil y trayectoria profesional de los máximos responsables. Como en el caso anterior, no se refleja el cambio producido en la presidencia de la entidad.
* En el bloque de información económica:
	+ Respecto de la información estadística sobre contratación no se indica que el último contrato publicitado en la Plataforma de Contratación del Sector Público corresponde al ejercicio 2019, por lo que esta obligación no sería aplicable al no existir actividad contractual.
	+ La información sobre convenios está fechada en 2018.
	+ Los presupuestos. Además de dirigir a la web del Ministerio de Hacienda en la que es preciso efectuar una búsqueda en el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado para localizar la información de la sociedad, el enlace está roto.
	+ Las cuentas anuales. Se da la misma circunstancia: se proporciona un enlace a la web de la IGAE y una ruta de acceso a la información que no existe en dicha web.
	+ Los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas.
	+ Las retribuciones corresponden al ejercicio 2017, lo mismo que la información relativa a las indemnizaciones percibidas por los máximos responsables con ocasión del cese.
	+ Las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados, dado que sigue sin informarse de la carencia de personal administrativo y de gestión.
	+ Las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.
* Respecto del cumplimiento de los criterios de calidad en la publicación de la información, gran parte de la información está muy desfasada, correspondiendo la más reciente a 2018, y sigue sin publicarse la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información obligatoria publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Madrid, junio de 2022

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**





|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |